



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO LOCAL
MRD/SRO/JMHD/MECR

**BASES: TORNEO DE EMPRENDIMIENTO “LA INNOVACIÓN ESTÁ EN TUS MANOS”
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES 2022**

I. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Convocar, potenciar, seleccionar y apoyar nuevos emprendimientos creados por vecinos de la comuna de Las Condes, con visión comunal y global, mediante un premio económico que permita potenciar habilidades / conocimientos para emprender y de esta forma fomentar la creación de negocios con impacto en etapas tempranas.

En esta versión, los proyectos deberán enfocarse en solucionar necesidades o problemáticas que han surgido a nivel comunal o nacional y que se puedan proyectar en el futuro.

En específico, las líneas de intervención de esta convocatoria son las siguientes:

Desafío Núm. 1: Proyectos orientados a generar un ahorro de agua en el uso doméstico, público, agrícola o a nivel industrial.

Según el estudio de World Resources Institute del Pacto Mundial de las Naciones Unidas del 2019, Chile se ubica en el segundo nivel denominado “estrés hídrico alto”, posicionándose así como el primer país en América Latina en esta condición. El desabastecimiento de agua en Chile dejó de ser un problema temporal asociado solo a la sequía, si no a una escasez estructural vinculado a la gestión del agua, el crecimiento de las actividades productivas y a la contaminación de las aguas.

Desde esta mirada invitamos a emprendedores a generar proyectos que permitan adoptar mejora de procesos o conductas sustentables concretas en cualquiera de los niveles antes mencionados (uso doméstico, público, agrícola o industrial).

Desafío Núm. 2: Proyectos orientados a acompañar a adultos mayores que viven solos en sus hogares:

Actualmente, el 21,7% de los habitantes de la comuna de Las Condes superan los 60 años, tomando en cuenta las proyecciones del CENSO 2017. A su vez, la esperanza de vida al nacer ha aumentado más de tres años, al pasar de 77 años a 80,7 años (CEPAL, 2019; Naciones Unidas, 2019), de los cuales 459.686 viven solas, es decir, independientes o en viviendas unipersonales.

La soledad y el aislamiento social en los adultos mayores son un riesgo grave de salud pública que afecta una cantidad significativa de personas, y las pone en riesgo de presentar demencia y otras afecciones graves.

Una persona con sentimientos de soledad y ansiedad puede ver limitada su capacidad para dormir, generando más irritabilidad y alteración de los estados de ánimo. Además, también puede tener sentimientos muy negativos sobre sí mismo o desarrollar una depresión.

Desde esta mirada invitamos a emprendedores a generar proyectos que permitan lograr el apoyo a los adultos mayores que se encuentran en esta condición.

II. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

A.- Podrán participar en la convocatoria quienes cumplan con los siguientes requisitos:

1. Personas naturales mayores de 18 años.
2. Personas residentes de la comuna de Las Condes
3. Personas con Tarjeta Vecino residente vigente.

B.- Documentación que se debe adjuntar:

1. Cédula de identidad vigente por ambos lados.
2. Acreditación de residencia, mediante **una de las siguientes alternativas:**
 - Certificado de residencia emitido por Junta de Vecinos correspondiente al domicilio **con no más de 6 meses de antigüedad.**
 - Certificado o declaración jurada de residencia emitido por un notario, **con no más de 6 meses de antigüedad.**
 - Comprobante de cuenta de algunos de los siguientes gastos básicos con **no más de 3 meses de antigüedad:**
 - Gastos comunes
 - Luz
 - Agua
 - Gas natural (solo boletas de gas de cañería)
 - Teléfono (fijo o móvil)
 - Internet

El certificado o cuenta debe estar explícitamente a nombre del representante del proyecto. **No se aceptará ninguna cuenta o documento no incluido en el listado anterior, con claves o a nombre de terceros.**

El postulante será considerado representante del proyecto o idea y beneficiario para todos los efectos formales de esta convocatoria.

C.- No podrán participar en la convocatoria:

1. Miembros del equipo organizador.
2. Funcionarios y trabajadores a honorarios municipales o de las Corporaciones Municipales de la comuna.
3. Personas relacionadas por vínculos de parentesco (hasta la tercera generación) o comerciales con alguna de las personas mencionadas en puntos 1 y 2.
4. Ganadores de convocatorias realizadas por el área de Emprendimiento de la Municipalidad de Las Condes entre los años 2021 y 2022, con montos superiores a \$500.000.
5. Ganadores de la convocatoria "Torneo de Emprendimiento e Innovación" en todas sus versiones anteriores.

El incumplimiento de alguna de estas condiciones será causal de desestimación de la postulación al premio económico.

III. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

La postulación se efectuará a través de una plataforma disponible en el sitio www.lascondes.cl/torneo, para lo cual los postulantes deberán:

FASE 1 - POSTULACIÓN

A. Registrarse en la plataforma.

B. Completar el formulario de postulación, según las instrucciones consignadas en el respectivo sitio, con la siguiente información (el municipio se reserva el derecho a modificar las preguntas que se mencionan a continuación):

1. Antecedentes Personales

- a. Nombre del representante del proyecto.
- b. Rut del representante del proyecto.
- c. Teléfono de contacto (Para ser notificado).
- d. Correo de contacto (Para ser notificado).
- e. Domicilio particular o residencial.
- f. Nombre del proyecto.
- g. Nivel educacional.
- h. Experiencia técnica y antecedentes laborales.
- i. Dedicación actual en el proyecto (tiempo)

2. Presentación

- a. Describa brevemente el producto o servicio a desarrollar, prototipar y/o comercializar.
- b. Describa el desafío encontrado y cómo su idea aborda esta oportunidad.

3. Características de ejecución

- a. Describa la competencia y otras alternativas disponibles en la actualidad, mencionando elementos diferenciadores de su propuesta y la ventaja competitiva percibida.
- b. Identifique y describa el mercado objetivo y cuál es el tamaño de este.
- c. Describa la estrategia de comercialización que empleó o emplea para su solución.
- d. Identifique y describa las actividades claves, para la ejecución de su idea de negocio, junto a un plan de acción para los próximos seis meses.
- e. Identifique y describa actores claves para la ejecución y crecimiento de su idea de negocio (ej.: colaboradores, auspiciadores, inversionistas o mentores).
- f. Describa en qué utilizará el premio económico del torneo. Presente plan de inversión detallado y con montos claros.
- g. Identifique la etapa de desarrollo actual de su proyecto. Incluya su posición dentro del mercado.

4. Potencial de crecimiento

- a. Describa claramente cuál será el impacto esperado de su proyecto.
- b. Identifique potenciales beneficiarios y deje claro el tamaño del problema a abarcar (global, país, local, municipal o sectorial).

5. Equipo

- a. Especifique y detalle quienes conforman su equipo, roles de cada uno y porque son los más adecuados para desarrollar el proyecto.

6. Video Pitch

- a. El postulante deberá presentar un video-pitch explicitando: desafío encontrado y cómo su idea de negocios lo aborda, con qué atributos o características diferenciadoras, plan de acción para los próximos seis meses y tamaño del problema a solucionar, dejando claro el impacto esperado del proyecto. El video debe ser subido a la plataforma de YouTube de modo público y deberá contar con una duración máxima de 90 segundos.

C. No se considerarán como válidas postulaciones que **no hayan completado todos los campos** requeridos del formulario de postulación.

D. Tampoco serán consideradas válidas las postulaciones que **no cuenten con su video de manera pública y exclusivamente en la plataforma YouTube**. Si este tuviera una duración superior al tiempo permitido, se evaluarán únicamente los primeros 90 segundos y el emprendedor arriesgará una penalización en su puntaje. Adicionalmente, no serán consideradas válidas aquellas postulaciones cuyos videos no hayan sido registrados específicamente para esta convocatoria o se encuentren en modo privado.

E. Será requisito para todos aquellos candidatos que sean seleccionados como finalistas, enviar el archivo en **formato PPT** (PowerPoint) de su presentación, con al menos 24 horas de anticipación al día de la presentación de los finalistas. En caso de no cumplir con el envío dentro del plazo, la Municipalidad se reserva el derecho de eliminar del proceso al candidato.

F. Sólo se aceptará **una (1) postulación por persona y/o emprendimiento**. Además, todas aquellas postulaciones que sean seleccionadas como ganadoras implicarán que tanto el postulante como el proyecto quedarán inhabilitados de participar de cualquier otra convocatoria durante el presente año.

G. No será en ningún caso obligación de la Municipalidad de Las Condes ni de sus direcciones o departamentos publicar los puntajes obtenidos por los proyectos postulantes, o de aquellas candidaturas que hayan sido declaradas como no válidas o inadmisibles por haber fallado en el cumplimiento de algún criterio estipulado en las presentes bases. Solo se podrá solicitar el puntaje del propio proyecto, y únicamente si este fue declarado admisible, enviando un correo a emprendimiento@lascondes.cl.

H. En las fechas indicadas en el cronograma de la convocatoria se publicarán únicamente los emprendimientos finalistas. Todos aquellos cuyas candidaturas hayan sido declaradas válidas o admisibles y no hayan sido seleccionados como finalistas, podrán solicitar retroalimentación únicamente sobre su propia postulación y dentro de un plazo máximo de 2 semanas (10 días hábiles) a contar desde la fecha de publicación de los finalistas.

I. **No se aceptarán postulaciones ni documentos a través de otro medio, ni fuera del plazo establecido en el cronograma en las presentes bases**. La postulación a esta convocatoria implica la aceptación por el participante de las bases que lo rigen y sus aclaraciones.

FASE 2 - EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD

Iniciada la postulación, se iniciará la revisión del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad establecidos en:

- Punto II, en sus letras A, B y C en todos sus puntos.
- Punto III, Fase 1 postulación en sus letras B, C, D, E, F, G H, I..

El no cumplimiento de alguno de ellos, según verificación respectiva, dará lugar a la eliminación del postulante del proceso, en cuyo caso el municipio le comunicará dicha situación vía correo electrónico.

FASE 3 – EVALUACIÓN TÉCNICA

Una vez definida la evaluación de admisibilidad, se procederá a realizar la evaluación técnica que considera las respuestas del formulario online y el video de presentación.

En primer lugar, representantes de la Municipalidad o quienes designe el área encargada del Torneo, ejecutarán una primera evaluación a todos los proyectos admitidos en función de los criterios expuestos a

continuación. Luego, a partir del puntaje que hayan obtenido los postulantes, se considerarán únicamente aquellos proyectos que estén sobre la media (promedio simple de los puntajes obtenidos en la primera evaluación) quienes pasarán a una nueva revisión efectuada bajo los mismos criterios que exponen a continuación.

Formulario online (75 %)

Los criterios de evaluación serán los siguientes:

Criterios	Detalle	Ponderación
Presentación	<p>a) Describa brevemente el producto o servicio a desarrollar, prototipar y/o comercializar.</p> <p>b) Describa el desafío encontrado y cómo su idea aborda esta oportunidad.</p>	10%
Características de ejecución	<p>a) Describa la competencia y otras alternativas disponibles en la actualidad, mencionando elementos diferenciadores de su propuesta y la ventaja competitiva percibida.</p> <p>b) Identifique y describa el mercado objetivo y cuál es el tamaño de este.</p> <p>c) Describa la estrategia de comercialización que empleó o emplea para su solución.</p> <p>d) Identifique y describa las actividades claves, para la ejecución de su idea de negocio, junto a un plan de acción para los próximos seis meses.</p> <p>e) Identifique y describa actores claves para la ejecución y crecimiento de su idea de negocio (ej.: colaboradores, auspiciadores, inversionistas o mentores).</p> <p>f) Describa en qué utilizará el premio económico del torneo. Presente plan de inversión detallado y con montos claros.</p> <p>g) Identifique la etapa de desarrollo actual de su proyecto. Incluya su posición dentro del mercado.</p>	50%
Potencial de crecimiento	<p>a) Describa claramente cuál será el impacto esperado de su proyecto.</p> <p>b) Identifique potenciales beneficiarios y deje claro el tamaño del problema a abarcar (global, país, local, municipal o sectorial).</p>	15%
Equipo	<p>a) Especifique y detalle quienes conforman su equipo, roles de cada uno y porque son los más adecuados para desarrollar el proyecto.</p>	25%
TOTAL		100%

Vídeo de presentación – Pitch (25 %)

El concepto de Elevator Pitch permite comunicar a las personas una idea de negocios, permitiendo generar un “gancho” con los potenciales inversionistas. Es por esto que en un buen Pitch, la presentación debe ser clara, concisa e innovadora para atraer a la audiencia.



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO LOCAL
MRD/SRO/JMHD/MECR

Para efectos de esta convocatoria, el postulante deberá grabar un video de presentación de su idea de negocio a postular, el cual debe tener como máximo 90 segundos de duración.

El video podrá ser grabado con cualquier tipo de dispositivo y para efectos de esta convocatoria y su correspondiente evaluación, deberá contar con la siguiente información:

1. Desafío encontrado y cómo su idea de negocios lo aborda.
2. Atributos o características diferenciadoras que cuenta.
3. Plan de acción para los próximos seis meses.
4. Tamaño del problema a solucionar, dejando claro el impacto esperado del proyecto.
5. Evaluación Global del Video Pitch.

I. Cronograma de la convocatoria

Evento	Fecha
Apertura de postulación	15 de noviembre de 2022
Cierre de postulación	23 de noviembre de 2022 a las 15:00 hrs.
Publicación de finalistas	06 de diciembre de 2022
Presentación de finalistas	entre 07 y 09 de diciembre de 2022
Premiación de los ganadores	por confirmar

II. Jurado

El jurado estará integrado por representantes de la Municipalidad de Las Condes o quienes designen el área del emprendimiento a cargo de este torneo.

III. Premios de la municipalidad

Se otorgará un premio de \$5.000.000 al primer lugar, \$4.000.000 al segundo lugar y \$2.500.000 al tercer lugar, por cada línea de intervención. La Municipalidad se reserva el derecho de poder otorgar un monto extra de hasta \$2.500.000 si le interesa poder implementar el proyecto. La Municipalidad se reserva el derecho de no entregar el monto total a repartir o la totalidad de los premios y montos establecidos.

La Municipalidad de Las Condes transferirá los recursos al emprendedor, vecino de Las Condes, previa aprobación del presupuesto de gastos que se solicitará a los finalistas de este Torneo.

IV. ACTIVIDADES NO FINANCIABLES

Las actividades para financiar, con el premio municipal, serán aquellas destinadas exclusivamente al cumplimiento de los objetivos del proyecto, en consecuencia, las iniciativas que se presenten no podrán pagar, con los recursos obtenidos, los siguientes gastos:

- Gastos previos a la entrega de los recursos.
- Deudas, recuperación de capital, adquisición de acciones, derechos de sociedades, bonos y otros de similares características.
- Adquisición de vehículos e inmuebles.
- Construcción de obras civiles.



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO LOCAL
MRD/SRO/JMHD/MECR

- Tributos, tasas portuarias, aranceles o equivalentes, impuestos recuperables durante la ejecución del proyecto, de conformidad con la naturaleza jurídica del ganador y las normas tributarias que le resulten aplicables.
- Pago de sueldos de los integrantes del equipo.
- Pago de impuestos y/o patentes asociadas al negocio y su giro.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad de Las Condes se reserva el derecho de pedir modificaciones en los gastos a realizar por parte del o los ganadores, quedando este expresamente impedido de efectuar este acto de manera unilateral.

IV. CONSULTAS

Las consultas sobre este torneo deberán formularse por escrito, mediante correo electrónico dirigido a emprendimiento@lascondes.cl, hasta el lunes 21 de noviembre de 2022, a las 13:00 horas.

V. CONSIDERACIONES GENERALES

Los ganadores beneficiados con recursos municipales deberán arbitrar todas las medidas conducentes a facilitar las acciones de supervisión por parte del municipio.

Las eventuales aclaraciones estarán a disposición de todos los participantes hasta la fecha de cierre de la convocatoria a través de la plataforma de postulación www.lascondes.cl/torneo

Las Condes, 2022